



**COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO  
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
XVI LEGISLATURA  
PUNTO DE ACUERDO.**

*"2023, AÑO DE LA PROFESORA MARIA ROSAURA ZAPATA CANO"  
"JUNIO, MES DEL ORGULLO LGTBTTIQ+ EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"  
"JUNIO, MES DEL MEDIO AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"  
"JUNIO, MES DE LA PATERNIDAD EN BAJA CALIFORNIA SUR"*

**DIP. GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO  
ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO  
AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVI  
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
PRESENTE. –**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

**Las que suscribimos, Diputadas integrantes de la Comisión Permanente de Igualdad de Género en esta XVI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y 106 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, sometemos a consideración de este Pleno, Proposición con Punto de Acuerdo de conformidad con la siguiente**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Derivado del Primer Parlamento de Mujeres de Baja California Sur, el cual se llevó a cabo en el mes de noviembre los días 23, 24 y 25 del 2022, donde se vertieron diferentes propuestas en las mesas temáticas de trabajo, mismas que se convertirán en Pronunciamientos, Proposiciones con Puntos de Acuerdo e Iniciativas con Proyecto de Decreto, como es el caso de la propuesta que nos ocupa.

La Justicia Cívica es el enfoque mediante el cual se ofrece a las personas mecanismos para resolver conflictos con medios alternativos, privilegiando la participación de las partes involucradas y buscando la mejor solución al problema que se presenta.

El Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) en 2017, refiere:

Que la Justicia Cívica es el conjunto de procedimientos e instrumentos de Buen Gobierno orientados a fomentar la Cultura de la Legalidad y a dar solución de forma



**COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO  
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
XVI LEGISLATURA  
PUNTO DE ACUERDO.**

*"2023, AÑO DE LA PROFESORA MARIA ROSAURA ZAPATA CANO"  
"JUNIO, MES DEL ORGULLO LGTBTTIQ+ EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"  
"JUNIO, MES DEL MEDIO AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"  
"JUNIO, MES DE LA PATERNIDAD EN BAJA CALIFORNIA SUR"*

pronta, transparente y expedita a conflictos comunitarios en la convivencia cotidiana en una sociedad democrática, que tiene como objetivo facilitar y mejorar la convivencia en una comunidad y evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia.

- Lo anterior, a través de diferentes acciones: fomento y difusión de reglas de convivencia, utilización de mecanismos alternativos de solución de controversias, y atención y sanción de faltas administrativas; todo lo anterior, sin perjuicio de los usos y costumbres de los pueblos indígenas y de sus comunidades.

- Posteriormente, destaca como antecedente el Decálogo de medidas para mejorar la seguridad, la justicia y el Estado de Derecho, refiriéndose específicamente a los problemas a los que se enfrentan diariamente los mexicanos en su entorno familiar y social.

- En dicha ocasión se solicitó al Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE), llevar a cabo los Diálogos por la Justicia Cotidiana para profundizar en el tema, identificando en 2015, dos problemáticas en la Justicia Cívica:

1. La falta de justicia inmediata que permita atender de manera ágil y expedita los conflictos cotidianos de los ciudadanos;
2. La falta de promoción de mecanismos alternativos para la solución de conflictos que faciliten una solución de largo plazo al conflicto, evitando que escalen, originando delitos o actos de violencia.

- En el 2016, en la cuadragésima sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) se aprobó el acuerdo 06/XL/16 para la elaboración del Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los municipios de México, asignándose como responsables de su elaboración a los integrantes de la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal (CNSPM), al Comisionado Nacional de Seguridad y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Posteriormente, en CNSP en su Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2017, aprobó el Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los municipios de México mediante acuerdo 14/XLII/17.

- En paralelo, el 5 de febrero de 2017 se reformó el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para agregar la fracción XXIX-X, que faculta al Congreso de la Unión para expedir la Ley General de Justicia Cívica e Itinerante.



**COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO  
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
XVI LEGISLATURA  
PUNTO DE ACUERDO.**

*"2023, AÑO DE LA PROFESORA MARIA ROSAURA ZAPATA CANO"  
"JUNIO, MES DEL ORGULLO LGTBTTIQ+ EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"  
"JUNIO, MES DEL MEDIO AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"  
"JUNIO, MES DE LA PATERNIDAD EN BAJA CALIFORNIA SUR"*

- El proceso de construcción del Modelo Homologado de Justicia Cívica se realizó desde los municipios para considerar la realidad local, así como, diferentes modelos de funcionamiento de los juzgados cívicos en el país.
- Se realizaron diagnósticos en los 65 municipios de la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal (CNSPM), visitas a once municipios y se revisaron reglamentos y bandos municipales sobre el tema. Y se llevaron a cabo cuatro mesas de trabajo con trece municipios de diferentes regiones del país.
- Las mesas permitieron la construcción colectiva de:
  - a) La definición de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la legalidad;
  - b) Los objetivos de la Justicia Cívica;
  - c) El mapeo del proceso de impartición de Justicia Cívica; y
  - d) Los principales componentes y subcomponentes del Modelo Homologado de Justicia Cívica.
- Asimismo, se realizaron en colaboración con la Agencia de Los Estados Unidos para El Desarrollo Internacional (USAID) las Cuatro Guías de Implementación de la Justicia Cívica para los municipios de México.
- Se llevaron a cabo visitas y consultas a diversos municipios del país para recolectar las mejores prácticas como lo fueron: Escobedo, Nuevo León; Morelia, Michoacán; León, Guanajuato y Los Cabos.

Dichos insumos sentaron las bases de la actualización del presente documento que busca pasar del proceso actual de calificación y sanción de faltas administrativas a la incorporación de una visión de Justicia Cívica más sistematizada.

Cuenta con cinco características distintivas:

1. Visión sistémica que involucra al juzgado cívico como el articulador de un conjunto de actores;
2. La incorporación de audiencias públicas;
3. La actuación policial in situ con enfoque de proximidad;



**COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO  
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
XVI LEGISLATURA  
PUNTO DE ACUERDO.**

*"2023, AÑO DE LA PROFESORA MARIA ROSAURA ZAPATA CANO"  
"JUNIO, MES DEL ORGULLO LGTBTTIQ+ EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"  
"JUNIO, MES DEL MEDIO AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"  
"JUNIO, MES DE LA PATERNIDAD EN BAJA CALIFORNIA SUR"*

4. La incorporación de las Medidas para mejorar la convivencia cotidiana como un nuevo tipo de trabajo a favor de la comunidad que busca contribuir a la atención de las causas subyacentes que originan las conductas conflictivas de los infractores; y
5. La implementación de mecanismos alternativos de solución de controversias (MASC).

En el Modelo Homologado de Justicia Cívica actualizado se introducen, como parte de las sanciones de trabajo a favor de la comunidad, las medidas para mejorar la convivencia cotidiana las cuales modifican el tratamiento tradicional que se le da a las faltas administrativas, pues se transita de una visión punitiva de las conductas contempladas como faltas administrativas a una visión restaurativa que busca identificar los riesgos de escalamiento del conflicto y contribuir a la atención, mediante asistencia especializada, a las causas subyacentes que originan estas conductas.

Destaca que durante la dirección de audiencias en Justicia Cívica se debe respetar la integridad de las o los probables infractores en todo momento, procurando que entiendan la razón de su presentación y la importancia del cumplimiento de las reglas de convivencia.

Finalmente, se debe contar con un mecanismo para que la ciudadanía que se someta a audiencia pueda presentar un recurso de inconformidad sobre la determinación del juez cívico. A su vez, es necesario tener claridad sobre la autoridad a la cual un juez cívico debe dirigirse en caso de detectar anomalías en el proceso o abusos de alguna autoridad.

El objetivo del presente Modelo es que sirva como referencia para una implementación gradual a nivel nacional de la justicia cívica de manera flexible, pues puede adecuarse al contexto y circunstancias de cada uno de los municipios de México, incluyendo aquellos que cuentan con usos y costumbres.

El Modelo de Justicia Cívica en México busca facilitar y mejorar la convivencia en las comunidades y evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia. Si bien está claramente ligado con el nuevo sistema de justicia penal mexicano, en donde se busca que los conflictos se diriman en mecanismos alternativos de solución de controversias, es importante mencionar que la justicia cívica también aporta un enfoque de prevención evitando disputas innecesarias y reduciendo las reincidencias en faltas administrativas.



**COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO  
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
XVI LEGISLATURA  
PUNTO DE ACUERDO.**

*"2023, AÑO DE LA PROFESORA MARIA ROSAURA ZAPATA CANO"  
"JUNIO, MES DEL ORGULLO LGTBTTIQ+ EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"  
"JUNIO, MES DEL MEDIO AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"  
"JUNIO, MES DE LA PATERNIDAD EN BAJA CALIFORNIA SUR"*

El Modelo Justicia Cívica trabaja con seis objetivos: prevenir el escalamiento de la violencia; disminuir la reincidencia en faltas administrativas; dar solución de manera ágil, transparente y eficiente a los conflictos; mejorar la convivencia ciudadana; promover la cultura de la legalidad; y mejorar la percepción del orden público y de la seguridad.

El Modelo de Justicia Cívica ha probado ser un instrumento clave en la cadena de valor de prevención, pues permite identificar personas que requieren atención y canalizarlas a programas adaptados a sus necesidades.

Por ende, consideramos que el Modelo de Justicia Cívica es una forma adecuada y eficiente para prevenir delitos, promover la seguridad ciudadana, agilizar el sistema de justicia y garantizar una justicia proporcional y restaurativa. Por añadidura, los juzgados cívicos son instituciones que contribuyen a generar una sociedad y una comunidad más segura, justa y participativa, donde se respeten los derechos de toda la ciudadanía.

Para esto es necesario implementar el Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno, Cultura de la Legalidad, para los municipios de México, con el fin de contar con Juzgados Cívicos que funcionen de manera adecuada, y que cuenten con recursos suficientes para cumplir su labor, la prevención del delito y para la aplicación de sanciones por infracciones menores y faltas administrativas, con el objetivo de prevenir que se cometan faltas más graves o incluso que esas conductas escalen a delitos, los cuales deben de contar con personal capacitado, profesional, y sensible.

Por tanto, es indispensable que las autoridades municipales trabajen para que adopten la implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica en los Municipios de Los Cabos, La Paz, Comondú, Loreto y Mulegé. De esta manera, podremos construir comunidades más seguras y justas para todas y todos los habitantes de estos municipios. En unidad, podemos trabajar para prevenir y erradicar la comisión de delitos en nuestras comunidades.



**COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO  
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
XVI LEGISLATURA  
PUNTO DE ACUERDO.**

*"2023, AÑO DE LA PROFESORA MARIA ROSAURA ZAPATA CANO"  
"JUNIO, MES DEL ORGULLO LGTBTTIQ+ EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"  
"JUNIO, MES DEL MEDIO AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"  
"JUNIO, MES DE LA PATERNIDAD EN BAJA CALIFORNIA SUR"*

En síntesis, las principales razones para implementar un Modelo de Justicia Cívica son los siguientes:

1. **Prevención de delitos:** La justicia cívica busca prevenir la comisión de delitos mediante la aplicación de sanciones por infracciones menores y faltas administrativas. Al imponer consecuencias por comportamientos problemáticos antes de que se conviertan en delitos, se espera que las personas aprendan de sus errores y eviten cometerlos en el futuro.
2. **Reducción de la reincidencia:** La justicia cívica también busca reducir la reincidencia de las personas que cometen faltas administrativas. Al imponer sanciones efectivas y proporcionadas, se espera que las personas aprendan de sus errores y cambien su comportamiento.
3. **Justicia más equitativa:** La justicia cívica puede proporcionar una alternativa más equitativa y justa a la justicia penal tradicional. Las sanciones por delitos menores pueden tener un impacto desproporcionado en las personas más vulnerables o marginadas, como aquellos con bajos ingresos o sin hogar. La justicia cívica puede proporcionar una respuesta más adecuada y menos punitiva a las infracciones menores y faltas administrativas.
4. **Participación ciudadana:** La justicia cívica también promueve la participación ciudadana al involucrar a la comunidad en la resolución de conflictos. La comunidad puede desempeñar un papel activo en la identificación y solución de los problemas locales, lo que puede fomentar un mayor sentido de responsabilidad y compromiso cívico.

En este sentido, es importante realizar una campaña de concientización que informe a la ciudadanía sobre la importancia de denunciar las faltas administrativas. Muchas veces, estas infracciones pasan desapercibidas o no se les da la debida importancia, lo que puede contribuir a la impunidad y a la repetición de conductas delictivas. Además, es fundamental establecer sanciones efectivas para los infractores.

Estas sanciones deben ser proporcionales y disuasorias, de manera que generen un impacto real en quienes cometan estas infracciones. Esto enviará un mensaje claro de que se toman en serio las faltas administrativas y se evitará que se conviertan en delitos en el futuro.



**COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO  
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
XVI LEGISLATURA  
PUNTO DE ACUERDO.**

*"2023, AÑO DE LA PROFESORA MARIA ROSAURA ZAPATA CANO"  
"JUNIO, MES DEL ORGULLO LGTBTTIQ+ EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"  
"JUNIO, MES DEL MEDIO AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"  
"JUNIO, MES DE LA PATERNIDAD EN BAJA CALIFORNIA SUR"*

En general, la implementación de un modelo de justicia cívica puede ayudar a mejorar la seguridad pública, reducir la reincidencia, promover la equidad y justicia, ahorrar recursos y fomentar la participación ciudadana.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito respetuosamente a las Legisladoras y Legisladores su voto aprobatorio para la siguiente

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:**

**ÚNICO.-** La Décima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, con pleno respeto a la división de poderes y niveles gobierno, exhorta respetuosamente a los Honorables Ayuntamientos de Mulegé, Loreto y Comondú, para que en el ámbito de sus competencias y autonomía, realicen las acciones necesarias para el estudio, adopción e implementación del Modelo Homologado de "Justicia Cívica, Buen Gobierno, Cultura de la Legalidad para los Municipios de México", y en el caso de los Honorables Ayuntamientos de La Paz y Los Cabos para que en el ámbito de sus competencias y autonomía, realicen las acciones necesarias para el fortalecimiento institucional con la finalidad de brindar herramientas jurídicas y mecanismos alternativos de solución que contribuyan al mejoramiento de la convivencia social en las localidades y comunidades de Baja California Sur.

Dado en la Sala de Sesiones "Gral. José María Morelos y Pavón", del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, a los días veintisiete del mes junio del año 2023.

**ATENTAMENTE  
LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO**

**DIP. MARÍA LUISA OJEDA GONZÁLEZ.  
PRESIDENTA.**

**DIP. GABRIELA CISNEROS RUÍZ.  
SECRETARIA.**

**DIP. TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ.  
SECRETARIA.**